



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

REF: Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **WILIAN PÉREZ CONTRERAS RAD.479804089001-2019-00244-00.**

INFORME SECRETARIAL: 30/10/2020. Paso al despacho el presente proceso informando que se encuentra para designar curador Ad – Litem. SIRVASE PROVEER.

YAJAIRA NAVAS IBARRA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: 15-01-2021.- La suscrita secretaria hace constar que el día 26 de octubre de 2020, se posesionó como Juez titular de este Despacho la doctora EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA.

Sin embargo, el día 16 de diciembre de 2020, la Clínica del Prado de la ciudad de Santa Marta, le otorgo a la juez encargada una incapacidad por enfermedad por el término de 30 días, asumiendo en su remplazo el doctor DIMAS ALBERTO GRACIAS CORONADO, desde el 18 de diciembre de 2020 hasta el 14 de enero de 2021.

Así mismo, el día 21 de enero de 2021, asumió como JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, la doctora MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ, quien previo estudio del trámite de la referencia procede a tomar la decisión que en derecho corresponde respecto al presente trámite civil. SIRVASE PROVEER.

YAJAIRA NAVAS IBARRA
SECRETARIA

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telf.- 3176231054-

Piso 1 Casa 29 Prado Sevilla

Zona Bananera (Magdalena)



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA

REF: Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **WILIAN PÉREZ CONTRERAS RAD.479804089001-2019-00244-00.**

Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el legajo, se procede a establecer si es procedente la designación de Curador Ad – Litem, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2019, el Despacho libró mandamiento de pago a favor de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** y en contra **WILIAN PÉREZ CONTRERAS**.

En la misma fecha se decretaron a solicitud de la parte demandante las medidas cautelares previas consistentes en el embargo y retención de las sumas de dinero que posea el demandado **WILIAN PÉREZ CONTRERAS**, en cuentas corrientes de ahorro o CDT en el Banco BBVA, Banco Bogotá, Banco Occidente, Bancolombia, Banco Agrario de Colombia y Banco AV. VILLAS; y se libraron por secretaría los oficios de rigor.

Posteriormente, y a solicitud de la parte demandante, mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio de 2020, se ordenó emplazar al demandado. Sin embargo, por inconvenientes en la plataforma TYBA, el seis (6) de octubre de 2020, se incluyó el nombre del demandado y demás datos requeridos, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Así las cosas, examinado el expediente se observa que, se encuentra vencido el término de emplazamiento del demandado, **WILIAN PÉREZ CONTRERAS**,

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telf.- 3176231054-

Piso 1 Casa 29 Prado Sevilla

Zona Bananera (Magdalena)



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que a la fecha el mencionado haya comparecido al proceso.

Así las cosas, y en aras de garantizar el debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en el cargo de Curador Ad – Litem, a la doctora **MARITZA LÓPEZ ULLOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.735.206, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa; para que represente al emplazado **WILIAN PÉREZ CONTRERAS**, dentro del proceso de la referencia

SEGUNDO.- COMUNÍQUESELE este nombramiento en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
JUEZ

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telf.- 3176231054-

Piso 1 Casa 29 Prado Sevilla

Zona Bananera (Magdalena)